

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintitrés (23) De Noviembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

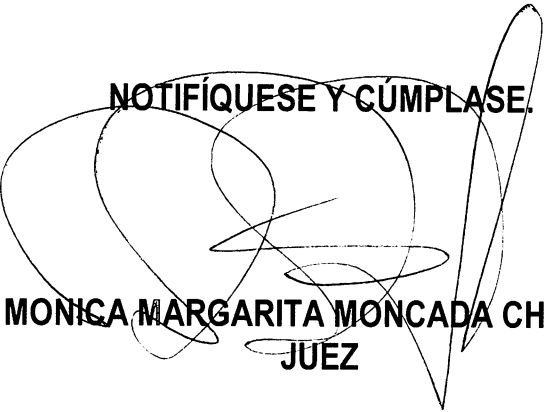
RADICADO	25 84 331 84 01 2023 00203-00
PROCESO	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	NUBIA MARÍA TOCANCHON MURCIA

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, pone en conocimiento de la parte actora y agrega al expediente, la aceptación realizada por el apoderado judicial Dr. Julián David Ávila Malaver.

Como consecuencia de lo anterior comuníquesele dicha determinación a la señora Nubia María Tocanchon Murcia, informando los datos de contacto del abogado Dr. Julián David Ávila Malaver, a fin de que establezcan comunicación y proceda de conformidad.

Atendiendo que no existe petición pendiente por resolver, se ordena por secretaria el archivo de la presente solicitud de amparo de pobreza, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ